CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2022
"SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ASESORÍA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL MINISTERIO DEL INTERIOR – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" (SBPF)

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **treinta días del mes de agosto del año dos mil veintidós**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA...*", con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa N° 08/2022 para la contratación de **"Servicios de Consultoría para Asesoría de Seguridad de la Información para el Ministerio del Interior – Ad Referéndum – Plurianual"**; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta Invitación Electrónica, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que la oferta sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 416389.**
- **Acta de Prórroga DUOC N° 19/2022** de fecha 08 de agosto de 2022.
- **Acta de Apertura Electrónica SICP** de fecha 16 de agosto de 2022.
- **Acta D.U.O.C. de Apertura de Sobres N° 24/2022,** realizada en fecha 16 de agosto de 2022, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acto:**

ID	416389
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Servicios de Consultoría para Asesoría de Seguridad de la Información para el Ministerio del Interior Ad Referéndum Plurianual
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio del Interior / Ministerio del Interior
FECHA DE APERTURA	16-Agosto-2022 HORA APERTURA 09:15 HORA FIN 10:30
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa
LUGAR DE APERTURA	Dirección de UOC, Chile N° 719 esq. Víctor Haedo, Asunción - Paraguay 3er Piso
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	C.P. Lorena Araujo, Directora de la UOC
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Guillermo Rodríguez, Jefe del Dpto. de Soluta a la Baja Electrónica Sr. Jorge Benítez, Funcionario de la UOC

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80099642-8	TIAXIOM S.A.	fabian.fernandez@tiaxiom.com
2	80123880-5	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	datosys@data.com.py

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una ver detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TIAXIOM S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 176.000.004 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 180.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACIÓN JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
TIAXIOM S.A.	22	1707083	NO
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	0	1706962	NO

Se deja constancia que la presente apertura de sobres se realiza en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/2019, cuyo art. 30° establece cuanto sigue: *"ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado".*

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Guillermo Rodríguez
Jefe Dpto. SBE - DUOC
Ministerio del Interior

C.P. Lorena Araujo
Directora - DUOC
Ministerio del Interior

Lic. Guillermo Rodríguez
Jefe Dpto. SBE - DUOC
Ministerio del Interior

C.P. Lorena Araujo
Directora - DUOC
Ministerio del Interior

Dirección General de Documentación y Comunicaciones

Dirección de Administración

Dirección de Bienes y Servicios

Arnaldo A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

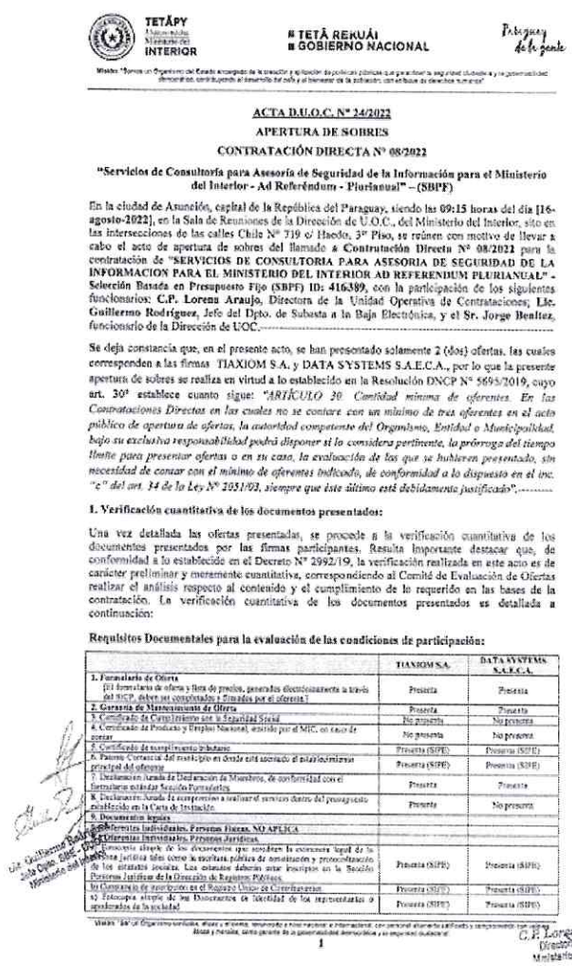

ACTA D.U.O.C. N° 24/2022

APERTURA DE SOBRES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2022

"Servicios de Consultoría para Asesoría de Seguridad de la Información para el Ministerio del Interior - Ad Referéndum - Plurianual" – (SBPF)

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **09:15 horas** del día **[16-agosto-2022]**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C., del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile N° 719 c/ Haedo, 3° Piso, se reúnen con motivo de llevar a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a **Contratación Directa N° 08/2022** para la contratación de **"SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ASESORIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION PARA EL MINISTERIO DEL INTERIOR AD REFERENDUM PLURIANUAL" - Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF) ID: 416389**, con la participación de los siguientes funcionarios: **C.P. Lorena Araujo**, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; **Lic. Guillermo Rodríguez**, Jefe del Dpto. de Subasta a la Baja Electrónica, y el **Sr. Jorge Benítez**, funcionario de la Dirección de UOC.

Se deja constancia que, en el presente acto, se han presentado solamente 2 (dos) ofertas, las cuales corresponden a las firmas TIAXIOM S.A. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., por lo que la presente apertura de sobres se realiza en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 5693/2019, cuyo art. 30° establece cuanto sigue: *"ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado"*.

1. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detallada las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido y el cumplimiento de lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

	TIAXIOM S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
1. Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Presenta	Presenta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	No presenta	No presenta
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de aplicar	No presenta	No presenta
5. Certificado de cumplimiento tributario	Presenta (SIPE)	Presenta (SIPE)
6. Patente Comercial del municipio en donde está asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta (SIPE)	Presenta (SIPE)
7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presenta	Presenta
8. Declaración Jurada de compromiso a realizar el servicio dentro del presupuesto establecido en la Carta de Invitación	Presente	No presenta
9. Documentos legales		
a) Oferentes Individuales, Personas Físicas. NO APLICA		
b) Oferentes Individuales, Personas Jurídicas.		
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presenta (SIPE)	Presenta (SIPE)
los Contratos de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Presenta (SIPE)	Presenta (SIPE)
c) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Presenta (SIPE)	Presenta (SIPE)

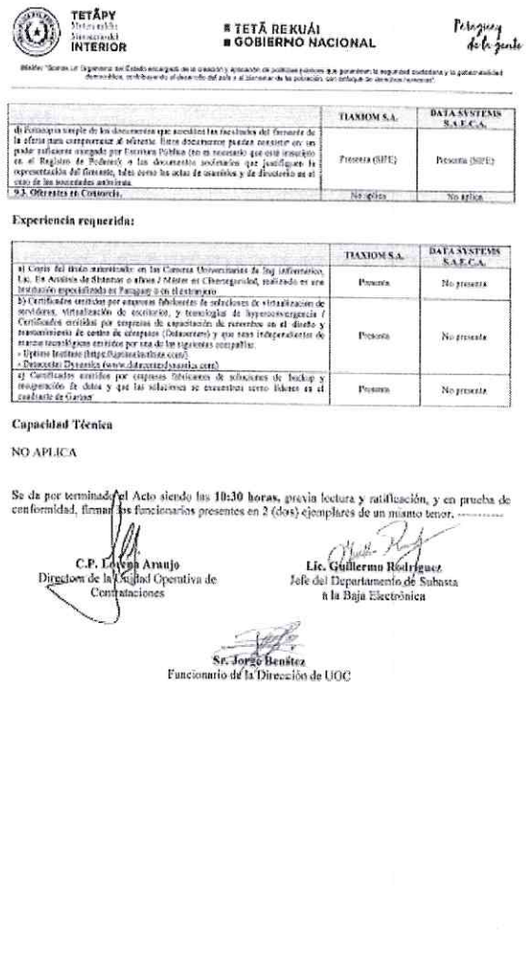

	TIAXIOM S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
de Personería simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Presenta (SIPE)	Presenta (SIPE)
9.2. Ofertantes en Consorcio.	No aplica	No aplica

Experiencia requerida:

	TIAXIOM S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
a) Copia del título universitario en las Carreras Universitarias de Ing. Informática, Lic. En Análisis de Sistemas o afines y Master en Ciberseguridad, realizado en una Institución especializada en Paraguay o en el extranjero.	Presenta	No presenta
b) Certificados emitidos por empresas fabricantes de soluciones de virtualización de servidores, virtualización de escritorio, y tecnologías de hyperconvergencia / Certificados emitidos por empresas de capacitación de carácter en el diseño y mantenimiento de centro de cómputos (Datacenter) y que sean independientes de marcas tecnológicas emitidos por una de las siguientes empresas: • Uptime Institute (https://uptimeinstitute.com/) • Datacenter Dynamics (www.datacenterdynamics.com)	Presenta	No presenta
c) Certificados emitidos por empresas fabricantes de soluciones de backup y recuperación de data y que las soluciones se encuentren como líderes en el cuadrante de Gartner	Presenta	No presenta

Capacidad Técnica

NO APLICA

Se da por terminado el Acto siendo las **10:30 horas**, previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los funcionarios presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor.

C.P. Lorena Araujo
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Guillermo Rodríguez
Jefe del Departamento de Subasta a la Baja Electrónica

Sr. Jorge Benítez
Funcionario de la Dirección de UOC

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley N° 2051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*"** y de la Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior.

Conforme a las Bases y Condiciones del SICP, el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

2.1. Evaluación de documentaciones de carácter sustancial

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial solicitadas en la Carta Invitación Electrónica, cuyo análisis se detalla a continuación:

Documentos	TIAXIOM S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	No Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

En este punto, es importante mencionar que la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** cotiza por un monto superior a lo establecido en el presente llamado teniendo en cuenta que la modalidad de Consultoría es **Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF)**, es decir, cotiza por un monto total de Gs. 180.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta millones), en contradicción a lo establecido en la Carta Invitación, Anexo B – Datos de la Contratación, punto 33. Evaluación de ofertas, inciso i) Otros criterios que la convocante requiera, el cual establece cuanto sigue: *"...**EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**. Criterios de Evaluación. La puntuación técnica máxima será de 100 puntos. **Evaluación Final**: El puntaje total se obtendrá de la suma de los puntajes asignados y evaluados en la Propuesta Técnica. OBSERVACIÓN: El puntaje mínimo que debe alcanzar la firma Consultora será de OCHENTA Y CINCO (85) PUNTOS. Será adjudicado la firma con mayor puntaje. Teniendo en cuenta lo indicado en el párrafo anterior, el presupuesto fijo mensual será de Gs. 14.666.667 (Guaraníes catorce millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete) IVA incluido, por 12 (doce) meses consecutivos, lo que equivale a un contrato por un monto total de Gs. 176.000.004 (Guaraníes ciento setenta millones cuatro). El Consultor interesado deberá presentar, **en un sobre toda la oferta** y confirmar que el trabajo se hará dentro de los límites del presupuesto con que cuenta la entidad, para lo cual deberá presentar una **Declaración Jurada de compromiso a realizar el servicio dentro del presupuesto establecido en la Carta de Invitación**. Se evaluarán todas las ofertas presentadas y se seleccionará al Consultor Individual/Firma Consultora con mayor puntaje obtenido en la Matriz de Evaluación, y que haya aceptado realizar los trabajos conforme al presupuesto establecido por la convocante...",* por lo expuesto, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. "NO CUMPLE"** con los requisitos sustanciales de la Carta Invitación, por tanto, dicha firma ya no es susceptible de ser analizada en los demás criterios de evaluación.

Por otro lado, se constata que la firma **TIAXIOM S.A. "CUMPLE"** con los requisitos sustanciales de la Carta Invitación.

2.2 Evaluación de documentaciones de carácter formal

Prosiguiendo con la evaluación de la oferta susceptible de ser analizada, se procede a verificar en detalle la oferta correspondiente a la firma **TIAXIOM S.A.** para constatar el cumplimiento respecto a las documentaciones de carácter formal establecidas en la Carta Invitación:

Documentos	**TIAXIOM S.A.**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No presenta
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
Declaración Jurada de compromiso a realizar el servicio dentro del presupuesto establecido en la Carta de Invitación.	Cumple
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
c) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

Experiencia requerida:

	TIAXIOM S.A.
a) Copia del título autenticado: en las Carreras Universitarias de Ing informático, Lic. En Análisis de Sistemas o afines / Máster en Ciberseguridad, realizado en una institución especializada en Paraguay o en el extranjero	Cumple
b) Certificados emitidos por empresas fabricantes de soluciones de virtualización de servidores, virtualización de escritorios, y tecnologías de hyperconvergencia / Certificados emitidos por empresas de capacitación de renombre en el diseño y mantenimiento de centro de cómputos (Datacenters) y que sean independientes de marcas tecnológicas emitidos por una de las siguientes compañías: - Uptime Institute (https://uptimeinstitute.com/) - Datacenter Dynamics (www.datacenterdynamics.com)	Cumple
c) Certificados emitidos por empresas fabricantes de soluciones de backup y recuperación de datos y que las soluciones se encuentren como líderes en el cuadrante de Gartner	Cumple

Respecto a la presentación de las documentaciones de carácter Formal, es oportuno mencionar que se remitió la Nota DUOC N° 184/2022 en fecha 16/08/2022, a la firma **TIAXIOM S.A.**, solicitando documentos de carácter formal. Dicha firma remite en tiempo y forma lo solicitado, con excepción del Certificado de Origen Nacional, cuya falta de presentación no constituye motivo de descalificación.

MINISTERIO DEL INTERIOR – Dirección General de Comunicaciones

MINISTERIO DEL INTERIOR – Dirección de Administración

Ing. Cont. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

MINISTERIO DEL INTERIOR – Coordinación de Bienes y Servicios – Coord. de Adquisiciones

Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

Una vez analizadas todas las documentaciones presentadas, se constata que la firma **TIAXIOM S.A.** **"CUMPLE"** con los requisitos formales de la Carta Invitación.

2.3 Evaluación Económica-Financiero

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, la oferta económica presentada por el oferente **TIAXIOM S.A.** conforme se describe a continuación:

N°	RUC	Oferente	Cantidad (meses)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80099642-9	TIAXIOM S.A.	12	14.666.667	176.000.004.-

No se observaron errores aritméticos en la planilla de precio presentada por la firma **TIAXIOM S.A.**

El detalle de las ofertas se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas",** que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1.**

2.4 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley N° 6575 QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA,** la cual dispone cuanto sigue: **Artículo 2°**: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

En este punto es importante destacar que la única firma susceptible de ser evaluada es la firma **TIAXIOM S.A.**, por lo tanto, no es factible realizar la evaluación adicional, a los efectos de aplicar el margen de preferencia.

2.5 Calificación Legal. Prohibiciones de los incs. A) y B) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

A fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública…".***

En ese sentido, se describe el detalle del único oferente susceptible de ser adjudicado, el cual corresponde a la firma **TIAXIOM S.A.**, y teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes impresos por la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos vía Providencia de fecha 18 de agosto de 2022, en el Memorándum DUOC N° 263/2022, documento que forma parte integrante del presente informe:

N°	Oferente	Nombre y Apellido (Socios/representantes)	C.I. N°	Observación
1	TIAXIOM S.A.	Fabián Manuel Fernández Sosa	3.670.745	Figura en la base de datos del SINARH hasta el Ejercicio 2010
		Gabriela María Grenno Berino	1.438.053	No figura en la base de datos del SINARH
		Gabriel Horacio Arce Sitjar	3.475.572	No figura en la base de datos del SINARH
		Carlos Antonio Miño Zorrilla	614.770	No figura en la base de datos del SINARH

Respecto al Sr. Fabian Manuel Fernández Sosa, con C.I. N° 3.670.745, se constata que el mismo figura en la base de datos del SINARH hasta el Ejercicio 2010, donde se dio término a sus funciones como contratado en la Presidencia de la República. Por tanto, esta situación no constituye un impedimento en caso de resultar adjudicado.

Por lo expuesto, se constata que la firma, **TIAXIOM S.A.** no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Antonieta Villalba
Coordinadora Interino

2.6 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 265/2022 de fecha 18 de agosto de 2022 remitió la oferta presentada por el oferente **TIAXIOM S.A.**, y solicitó el informe técnico correspondiente.

Conforme al Memorándum DGTyC N° 155/2022 de fecha 30 de agosto de 2022, fue realizado el informe técnico elaborado por la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones, conteniendo la **Matriz de Evaluación** con los puntajes correspondientes, según lo establecido en la Carta Invitación, el cual se encuentra digitalizado y forma parte del presente documento:

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ASESORIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL MINISTERIO DEL INTERIOR AD REFERÉNDUM PLURIANUAL – ID: 416.389"

MATRIZ DE EVALUACIÓN

a) **EXPERIENCIA:**

Factores de evaluación	Puntos	Puntos Obtenidos – TIAXIOM S.A
(a) Formación Académica del Consultor	Máx. 50 pts.	50 pts.
(b) Perfil Profesional	Máx. 30 pts.	30 pts.
(c) Experiencia Específica del Consultor	Máx. 20 pts.	20 pts.
Total	**100 Puntos**	**100 Puntos**

(a) **PERFIL DEL CONSULTOR**

Descripción y Especificación Puntajes	Especificación del Perfil Requerido	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido
a) Perfil Académico (Máx. 40 puntos)	a.1) Graduado en Carreras Universitarias Ing informático, Lic. En Análisis de Sistemas o afines.	10 Puntos	10 Puntos (Analista de Sistemas)
	a.2) Master en Ciberseguridad, realizado en una institución especializada en Paraguay o en el extranjero, realizado en el periodo de los últimos 4 años (2018-2019-2020-2021).-	30 Puntos	30 Puntos (Intecssa - Año 2018)
b) Perfil Profesional (Máx. 50 puntos)	b.1) Contar con certificados emitidos por empresas fabricantes de soluciones de virtualización de servidores, virtualización de escritorios, y tecnologías de hyperconvergencia y que las soluciones se encuentren como líderes en el cuadrante de Gartner para así garantizar que el consultor tenga conocimiento sobre entornos de virtualización empresarial, se otorgará 10 punto por cada certificado, hasta un máximo de 30 puntos.	30 Puntos	30 Puntos (VMware vSphere – Vmware Horizon 8 – VMware Vsan)
	b.2) Contar con certificados emitidos por empresas de capacitación de renombre en el diseño y mantenimiento de centro de cómputos (Datacenters) y que sean independientes de marcas tecnológicas, para así garantizar que el consultor tenga conocimiento sobre el diseño y mantenimiento del centro de cómputos en general. Los certificados a tener en cuenta deberán ser emitidos por una de las siguientes compañías: - Uptime Institute (https://uptimeinstitute.com/) - Datacenter Dynamics (www.datacenterdynamics.com)	10 Puntos	10 Puntos (Datacenter Desing Awareness C101)

Lic. Lourdes Ledezma
Asesora Tecnológica

	b.3) Contar con certificados emitidos por empresas fabricantes de soluciones de backup y recuperación de datos y que las soluciones se encuentren como líderes en el cuadrante de Gartner para así garantizar que el consultor tenga conocimiento recuperación avanzada de datos.	10 Puntos	10 Puntos (Veeam Certified)
c) Experiencia (Máx. 10 puntos)	c.1) Contar con experiencia laboral comprobable en consultoría y/o diseño de soluciones de virtualización de servidores, escritorios virtuales, implementación de herramientas de recuperación de datos, seguridad informática en entidades públicas o privadas, se otorgará 5 puntos por cada certificado emitido por empresas privadas y/o entidades públicas, hasta un máximo de 10 puntos.	10 Puntos	10 Puntos (Punto a Punto-Essap - Nexo)

Lic. Lourdes Ledezma
Asesora Tecnológica

Atento a lo expuesto en el Informe Técnico/Matriz de Evaluación precedente, este Comité concluye que la firma **TIAXIOM S.A.**, **"CUMPLE"** con el puntaje requerido y los requisitos técnicos y de experiencia establecidos en la Carta Invitación que rige el presente llamado.

3. Parte conclusiva

Es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité de Evaluación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 2992/19.

Ing. Cristian Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Director Interino
Dirección General de Bienes y Servicios

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo con lo establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

Oferente	Aspecto Jurídico-Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico-Financiero
TIAXIOM S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	No Cumple	No evaluado	No evaluado

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a las normativas vigentes, así como la relación de hecho y de derecho expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1. Sugerencia de Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura Electrónica y Acta de Apertura de Sobres N° 24/2022, el Informe Técnico según Memorándum DGTyC N° 155/2022 de la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **TIAXIOM S.A.** por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica, legal y económica, y los requisitos de experiencia solicitadas en la Carta Invitación:

Firma adjudicada: TIAXIOM S.A. RUC: 80099642-9						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	80101507-003	Servicio de consultoría en Seguridad de la Información	Mes	12	14.666.667	176.000.004
Precio Total Gs.						**176.000.004**

Monto total adjudicado: guaraníes ciento setenta y seis millones cuatro.-

4. Conclusión y Recomendación Final.

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a las normativas vigentes, así como la relación de hecho y de derecho expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del llamado a **Contratación Directa N° 08/2022 ID N° 416.389** para la contratación de **"Servicios de Consultoría para Asesoría de Seguridad de la Información para el Ministerio del Interior – Ad Referéndum – Plurianual" – SBPF (Selección Basada en Presupuesto Fijo)**, a la firma **TIAXIOM S.A.** por un monto fijo mensual de Gs. 14.666.667 (Guaraníes catorce millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete) IVA incluido, por 12 (doce) meses consecutivos, equivalente a un monto total de Gs. 176.000.004 (Guaraníes ciento setenta y seis millones cuatro) IVA incluido, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

2. **RECOMENDAR LA DESCALIFICACIÓN** de la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** por no cumplir con los criterios de evaluación establecidos en el presente llamado.

Es nuestro informe.

Dirección General de Tecnología y Comunicaciones

Dirección de Administración
Ing. Carlos Rubén Martínez
Director Interino

Coordinación de Bienes y Servicios
Coordinador Interino
de Bienes y Servicios